

*J. Maldonado E.*  
*Caracul y Relato*



**CIRCULAR No. 004-SDPC-2019-DS**

**PARA:** ALCALDÍA METROPOLITANA, CONCEJO METROPOLITANO, AUDITORÍA METROPOLITANA, PROCURADURÍA METROPOLITANA, SECRETARÍAS GENERALES DE: CONCEJO METROPOLITANO, PLANIFICACIÓN, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD; Y, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SECRETARÍAS DE: INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE, CULTURA, TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, MOVILIDAD, AMBIENTE; Y, COMUNICACIÓN; AGENCIAS METROPOLITANAS DE: CONTROL, COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO; Y, CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE; POLICÍA METROPOLITANA; ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DIRECCIONES METROPOLITANAS ADSCRITAS DE: RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TRIBUTARIA, CATASTRO, SERVICIOS CIUDADANOS, INFORMÁTICA, BIENES INMUEBLES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO; REGISTRO DE LA PROPIEDAD; ADMINISTRACIONES ZONALES: EUGENIO ESPEJO (NORTE), EQUINOCCIAL (LA DELICIA), QUITUMBE, VALLE DE LOS CHILLOS, CALDERON, MANUELA SAENZ (CENTRO); Y, ELOY ALFARO (SUR); UNIDAD PATRONATO SAN JOSE; UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO; INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO; UNIDADES DE SALUD: CENTRO, NORTE Y SUR; UNIDADES EDUCATIVAS; COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE; FUNDACION MUSEO DE LA CIUDAD; FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD; Y, EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS DE: MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, ASEO DE LA CIUDAD, HÁBITAT Y VIVIENDA, RASTRO, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y ZONAS FRANCAS, GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, METRO DE QUITO.

**DE:** Álvaro Maldonado E.  
**SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Reglamento de Aplicación del Título II "EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", contenido en el Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** 23 de abril de 2019

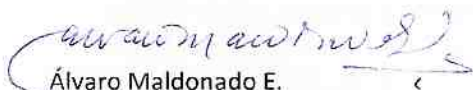
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines correspondientes, me permito comunicarles que se encuentra publicado en la Intranet Metropolitana, el Reglamento de Aplicación del Título II "EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", contenido en el Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.





Por ser esta Secretaria, el órgano administrativo rector de la planificación, ejecución, evaluación, organización, dirección e implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la economía popular y solidaria, comunico las referidas disposiciones que son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades y dependencias municipales.

Atentamente,



Álvaro Maldonado E.

**SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Carlos Santos	22/04/2019	
Revisado por:	Juan José Grijalva	22/04/2019	
Revisado por:	Paola Ramón	22/04/2019	